



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD VALLEDUPAR
CESAR

5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410, J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, 07 MAY 2019

PROCESO VERBAL ESPECIAL PARA LA TITULACION DE LA
POSESION MATERIAL SOBRE BIEN RURAL
DEMANDANTE: JOSE REYES ALMEIRA
DEMANDADO: ELVIRA ROSA PALMERA ALMEIRA Y HEREDEROS
INDETERMINADOS DE RAFAEL POLO LEDESMA.
RADICADO: 20238-40-89-001-2017-00156-01.

De conformidad con el artículo 327 del C.G.P., admítase el recurso de
APELACION en el efecto suspensivo, interpuesto por la parte demandante,
contra la sentencia de fecha diecinueve (19) de diciembre de dos mil
dieciocho (2018), proferido dentro del proceso de la referencia por el
Juzgado Promiscuo Municipal de El Copey - Cesar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZA,

MARINA ACOSTA ARIAS

VER. 20238-40-89-001-2017-00156-01
C.G.V.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	
En estado	08 MAY 2019
No. 007	Hoy se
notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)	
INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS Secretaria	

